



Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo 2025



El Banco Central de Nicaragua (BCN) convoca al Certamen Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo 2025, el cual se regirá por las siguientes bases:

CONVOCATORIA

1.1. Participación

- 1.1.1. Podrán participar profesionales, académicos, investigadores y estudiantes de los diferentes niveles educativos, tanto nacionales como extranjeros.
- 1.1.2. Pueden participar autores individuales o grupos de coautores (máximo cuatro participantes por estudio), en documento único sometido al certamen.
- 1.1.3. Podrán participar los ganadores de las ediciones anteriores del certamen, excepto los ganadores del certamen del año anterior (2024).
- 1.1.4. No podrán participar en el certamen los servidores públicos activos del BCN, ni los servidores públicos del BCN con excedencias o en situación de suspensión, ni los miembros del jurado calificador.

1.2. Temática

- 1.2.1. Los estudios deben ser sobre Nicaragua o que la incluyan como parte del análisis efectuado.
- 1.2.2. Los estudios podrán abordar temas sobre economía, finanzas, y versar sobre aspectos socioeconómicos relevantes para el desarrollo del país que contribuyan a entender y explicar las causas, las consecuencias y las vías de cambio para Nicaragua.

1.3. Categoría de participación

- 1.3.1. El certamen aceptará como única categoría de participación los estudios que cumplan con los estándares de un documento de investigación.
- 1.3.2. El documento que se aceptará debe ser un estudio con metodología y estándares de investigación académica que responda a una pregunta de investigación y/o a una hipótesis; que presente claramente el método, usualmente mediante la formulación, testeo y prueba de un modelo empírico-teórico para responder a la pregunta y/o a la hipótesis; que presente los resultados y una conclusión que discuta los mismos, junto con implicaciones de los resultados. No se excluyen investigaciones que no utilicen modelación económica, siempre y cuando se utilice el método científico.

1.4. Características de los estudios a concursar

- 1.4.1. Los estudios deberán ser inéditos. No deben de haber sido publicados, ni estar en proceso de publicación o aceptación por algún medio de comunicación impreso o electrónico, tampoco en proceso de aceptación en otro certamen.



Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo 2025



- 1.4.2. Los únicos estudios publicados a aceptarse son los publicados en los repositorios *web* de las colecciones de tesis de las Universidades. Se aceptarán tesis de licenciatura, tesis de maestría y tesis de doctorado elaboradas durante los tres años anteriores al certamen, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos en las presentes bases.
 - 1.4.3. Estos documentos, deben estar en una versión sintetizada, de manera que cumpla con los requisitos de las presentes bases. Los resúmenes de tesis deben citar, en el texto y en la bibliografía, la tesis original.
 - 1.4.4. No se aceptarán estudios que participaron en ediciones anteriores del certamen, incluyendo aquellos que no fueron premiados.
 - 1.4.5. El documento deberá trabajarse en formato tamaño carta (8.5"x11"), alineación justificada, tener interlineado sencillo, con tipo de letra Times New Roman tamaño 12, con páginas enumeradas consecutivamente en la parte central inferior, y podrá ser escrito en español o en inglés. Opcionalmente, se podrá elaborar el documento en formato Latex y enviar su versión pdf.
 - 1.4.6. El estudio tendrá una extensión máxima de 30 páginas, excluyendo referencias bibliográficas y anexos.
 - 1.4.7. El documento debe incluir un resumen que no exceda las 250 palabras, así como un máximo de 5 palabras clave.
 - 1.4.8. En la portada se deberá incluir un **seudónimo** en sustitución del nombre del autor o coautores.
 - 1.4.9. El documento deberá respetar la estructura normalmente utilizada en publicaciones científicas: título, resumen y palabras clave, introducción, revisión de literatura, información empírica y método, resultados, conclusiones e implicaciones de los resultados, y referencias bibliográficas.
 - 1.4.10. El documento debe presentar pulcritud en la ortografía y utilizar adecuadamente técnicas de redacción. La investigación debe mostrar coherencia lógica interna entre el tema de estudio, objetivos, conceptos teóricos, argumento principal, método utilizado, resultados, conclusiones e implicaciones de los resultados.
- 1.5. Presentación de estudios e inscripción**
- 1.5.1. El BCN pondrá a disposición un espacio para la convocatoria al certamen en su sitio web (www.bcn.gob.ni), tanto en español como en inglés, donde se encontrarán el formulario de inscripción.
 - 1.5.2. El registro para participar en el concurso consiste en enviar al correo certamenpremioeconomia@bcn.gob.ni tres elementos; el primero es el formulario



Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo 2025



de inscripción; el segundo, es el documento en PDF o Word; y el tercero, se refiere a materiales complementarios de la investigación, como códigos, rutinas, bases de datos, etc.

- 1.5.3. En el formulario de inscripción se solicitará la información necesaria para participar (nombre, seudónimo, domicilio, identificación, correo electrónico, teléfono de contacto, entre otros). Al colocar el número de autores se abrirá la cantidad de espacios necesarios para colocar la información de cada coautor.
- 1.5.4. La remisión del documento de investigación en formato PDF o Word (como pieza central del análisis) deberá estar acompañada de los materiales complementarios necesarios para obtener los resultados de la investigación (código, rutinas, base de datos, etc.) a fin de garantizar la transparencia, reproductibilidad y utilidad práctica de los hallazgos.
- 1.5.5. Únicamente los estudios remitidos a través del correo electrónico serán considerados para revisión. No se aceptarán estudios en físico ni en ninguna otra forma que no sea a través de lo descrito en el inciso 1.5.2.

1.6. Retiro voluntario del certamen

- 1.6.1. Los participantes que deseen retirarse del concurso podrán hacerlo enviando una solicitud de retiro a la siguiente dirección de correo electrónico certamenpremioeconomia@bcn.gob.ni explicando los motivos de dicha decisión.
- 1.6.2. El retiro bajo esta modalidad implica que el trabajo queda en libertad de participar en certámenes futuros o para cualquier otro efecto que el o los autores consideren oportuno.
- 1.6.3. Cualquier solicitud de retiro recibida posterior a la deliberación del jurado no podrá ser atendida y el trabajo postulado se considerará como parte del certamen de ese año.

1.7. Descalificación de estudios

- 1.7.1. Serán sujetos a inmediata descalificación del certamen los estudios que incurran en plagio académico en sus diversas modalidades: a) el no hacer las citas bibliográficas de las fuentes de información consultadas; b) el incluir porciones significativas, idénticas o casi idénticas de un estudio del autor o autores que no citaron adecuadamente, al no hacer referencia al documento original, entre otros.
- 1.7.2. Serán descalificados los estudios que no tengan seudónimo, o que contengan cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor o coautores en alguna parte del documento.



Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo 2025



1.7.3. Quedarán sujetos a descalificación aquellos documentos cuya extensión exceda 30 páginas, excluyendo referencias bibliográficas y anexos, conforme a los lineamientos establecidos.

1.8. Cronograma

1.8.1. La inscripción al certamen podrá realizarse a partir del 2 de junio de 2025, hasta las 16 horas de zona horaria (UTC-6) Nicaragua del 31 de julio de 2025. Todo estudio que sea registrado después de la fecha y hora límite aquí estipulada, no podrá participar en el certamen.

1.9. Premiación

1.9.1. El primer lugar recibirá un reconocimiento económico por la suma de C\$180,000.00 (ciento ochenta mil córdobas) y un diploma de reconocimiento.

1.9.2. El segundo lugar recibirá un reconocimiento económico por la suma de C\$150,000.00 (ciento cincuenta mil córdobas) y un diploma de reconocimiento.

1.9.3. El tercer lugar recibirá un reconocimiento económico por la suma de C\$125,000.00 (ciento veinticinco mil córdobas) y un diploma de reconocimiento.

1.9.4. Podrán efectuarse menciones especiales en número no mayor de dos, según criterio del jurado calificador. En tales casos estas recibirán un diploma de reconocimiento.

1.10. Proceso de entrega del premio

1.10.1. Los premios monetarios serán entregados por medio de cheque o transferencias bancarias cuando los ganadores residan en el país.

1.10.2. En el caso de residentes en el extranjero, los premios monetarios serán realizados por medio de transferencia bancaria a una cuenta a nombre de los ganadores. La comisión de transferencia será descontada del premio monetario.

1.10.3. La transferencia al exterior se realizará por el monto equivalente en dólares de los Estados Unidos de América (USD) calculado por el tipo de cambio oficial del córdoba con respecto al USD de 36.6243, vigente para 2025.

1.10.4. Los premios monetarios estarán sujetos a una retención definitiva del quince por ciento (15%), correspondiente a la alícuota del impuesto sobre la renta, según Ley de Concertación Tributaria (Ley No. 822).

1.11. Costos de participación

1.11.1. La participación en el certamen es gratuita y, por tanto, el BCN no acepta pagos por inscripción o por cualquier otra índole.



Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo 2025



- 1.11.2. Cada participante asumirá los costos y/o gastos en los que incurra por la elaboración y presentación de su estudio y resto de costos y/o gastos asociados.
- 1.11.3. El BCN no asume ni reembolsa ningún costo y/o gasto en que incurran los participantes en la elaboración y presentación de los estudios o cualquier costo y/o gasto asociado.

1.12. Derechos de autor

- 1.12.1. La participación en el certamen implica que los participantes declaran que poseen la totalidad de los derechos morales y patrimoniales de los estudios presentados y que poseen un ejercicio pacífico y sin ninguna carga sobre estos, haciéndose responsable exclusivo de toda la carga pecuniaria o de otra naturaleza que se pueda derivar para el Banco Central de Nicaragua en favor de terceros, con motivo de acciones, reclamaciones de autoría o conflictos derivados de su participación y de los documentos presentados en el certamen. Asimismo, los participantes serán responsables por los daños y/o perjuicios que causaren al Banco Central de Nicaragua, sus empleados y funcionarios, si se demostrare la falta de autenticidad, licitud y originalidad de los estudios, o por los daños que causaren a los derechos de terceros; a quienes se comprometen a mantener indemnes en todo momento.
- 1.12.2. La aceptación de los premios monetarios por parte del autor o autores conlleva la obligación de este(os) a ceder los derechos patrimoniales de autor de la investigación u obra premiada a título gratuito a favor del BCN, de forma total y exclusiva, a nivel nacional e internacional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, y sus reformas, Reglamento de la Ley No. 312 y los formatos establecidos por el BCN para tal efecto. El período de los derechos patrimoniales cedidos al BCN durará hasta 70 años después de la muerte del autor o autores.
- 1.12.3. Cualquier transgresión a la propiedad intelectual en que incurra un participante e.g., plagio de una obra presentada como propia dentro del certamen, será de su exclusiva responsabilidad y no del BCN.

1.13. Publicación de los estudios

- 1.13.1. El BCN se reserva el derecho de editar y/o publicar por los medios, formas y períodos de tiempo que considere pertinente los estudios ganadores, sin que esto implique una obligación de hacerlo. Adicionalmente, los estudios premiados en el certamen podrán ser considerados para publicación en la Revista de Economía y Finanzas del BCN u otras publicaciones de la institución. Los documentos candidatos a ser publicados serán revisados por pares y se podrá solicitar mejoras según lo requiera el proceso de publicación. Los autores deberán atender los requerimientos para cumplir con los estándares de calidad de la publicación.



Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo 2025



1.14. Aceptación de las bases

- 1.14.1. La participación en este certamen es voluntaria, e implica aceptación y cumplimiento de las presentes bases y la aceptación de la decisión final del jurado calificador y de la Administración Superior del BCN.
- 1.14.2. Los participantes en este certamen, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan al BCN a utilizar sus nombres, números de cédulas, imágenes personales y/o voces, para los trámites y aspectos relacionados con este certamen que el BCN estime conveniente, sin que esto implique que deban recibir alguna compensación por ello.
- 1.14.3. El BCN podrá suspender o cancelar el presente concurso en cualquier momento, sin responsabilidad alguna para el banco ni para su personal. En tal caso, también aplicará lo establecido en el numeral 1.6.2 de las presentes bases.
- 1.14.4. El presente concurso se rige conforme la legislación y jurisdicción de Nicaragua, por tanto, la participación en este certamen implica la aceptación y sometimiento a estas frente a cualquier controversia que pueda generarse de su participación en este concurso.

1.15. Consultas

- 1.15.1. Toda consulta sobre este certamen deberá ser dirigida al correo electrónico certamenpremioeconomia@bcn.gob.ni.